



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EXPEDIENTE N°: 9075886.

INFORME DE SERVICIO RELACIONADO N.º 005-2024-OCI/4904-06SR.

Señora : Abg. YANINA DEL MILAGRO FERNANDEZ VASQUEZ.
Jefa del Órgano de Control Institucional.
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

De : Sra. Martha Lilia Guevara Vidarte
Secretaria I del Órgano de Control Institucional
Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Asunto : Hace llegar Informe de Actividades Operativas sin Producto
Identificado.

Referencia : PAC – 2024.

Fecha : Chota, 31 de enero de 2024.

Tengo el honor de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, a la vez informarle el servicio relacionado denominado **"Actividades Operativas sin Producto Identificado"** desarrollado durante el periodo: del mes de enero 2024, las cuales lo formulo de la siguiente manera:

I. ORIGEN:

El presente informe "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, tiene su origen en el Plan Anual de Control 2024 el cual es registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con el código n.º 2-4904-2024-006.

II. OBJETIVO:

Informar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, las labores realizadas concerniente a la ejecución del Plan Anual de Control de 2024 del Órgano de Control Institucional y otras labores de control propias de esta oficina del mes de enero del presente año.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

III. ALCANCE:

El servicio Relacionado "Actividades Operativas sin Producto Identificado" del Órgano de Control Institucional, alcanza a la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en adelante la "Entidad", ubicada en el Jr. Gregorio Malca n.º 896, del distrito y provincia de Chota, región de Cajamarca.

IV. BASE LEGAL:

- Ley n.º 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", publicada el 23 de julio de 2002 y sus modificatorias.
- Resolución de Contraloría n.º 273-2014-CG, vigente desde el 14 de mayo de 2014, que aprueba las Normas Generales de Control Gubernamental.
- Ley n.º 27444 "Ley del procedimiento administrativo general".
- Directiva n.º 020-2020-CG/NORM "Directiva de los Órganos de Control Institucional".
- Plan Anual de Control de 2024 – Órgano de Control Institucional

V. COMENTARIOS:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, durante el mes de enero de 2024, cumplió con realizar los diferentes servicios de control, en mérito a la normativa consignada en la base legal, en cumplimiento a la meta programada en el Plan Anual de Control para dicho mes del año en curso.

VI. DOCUMENTOS REMITIDOS

OFICIOS:

- Que, con Oficio n.º 001-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 09 de enero de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Informe n.º 001-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, concerniente al Seguimiento a la Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, correspondiente al periodo de seguimiento del 01 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, para que de acuerdo a sus facultades retome las acciones administrativas pertinentes, con la finalidad de que se cumpla con la implementación de recomendaciones que a la fecha se encuentra en calidad de pendiente de implementación.
- Que, con Oficio n.º 003-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 22 de enero de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, información concerniente a los expedientes de contratación de los trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de los ambientes de la UGEL Chota, la cual fue atendida de manera parcial mediante Oficio n.º 967-2023-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/AGA, de 20 de diciembre de 2023; motivo por el cual se reiteró la solicitud de la información, con la siguiente documentación.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- ✓ Copia fotostática fedateada de los expedientes completos de contratación de los trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de los ambientes de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota faltantes.
- ✓ Copia fotostática fedateada de los comprobantes de pago SIAF por la adquisición de materiales de construcción y/o prestación de servicios correspondiente a los trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de los ambientes de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota que se vienen realizando, comprobante de pago autorizado por SUNAT, acta de conformidad de servicios o ingreso por compra, según corresponda.
- ✓ Pecosas de los materiales de construcción correspondiente a los trabajos de acondicionamiento y mantenimiento de la infraestructura de los ambientes de la UGEL Chota.

Requerimiento que fue atendido de manera extemporánea.

- Que, con Oficio n.º 004-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 31 de enero de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, el Informe de Orientación de Oficio n.º 001-2024-OCI/4904-SOO, respecto a la existencia de situaciones adversas identificadas, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.
- Que, con Oficio n.º 006-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, de fecha 31 de enero de 2024, el Despacho del Órgano de Control Institucional, comunicó al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, en Informe n.º 004-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI de Seguimiento a las acciones para el tratamiento de las situaciones adversas resultantes del Control Simultáneo, a fin de que se propicie el mejoramiento de la gestión y la eficacia operativa de los controles internos de la entidad y el desempeño de los funcionarios y servidores públicos a su servicio.

INFORMES:

- Se emitió el Informe de Servicio Relacionado n.º 001-2024-OCI/4904-SOO, de fecha 08 de enero 2024, el cual fue notificado al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0001-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de sus competencias.
- Se emitió el Informe de Orientación de Oficio n.º 001-2024-OCI/4904-SOO, de fecha 31 de enero 2024, el cual fue notificado al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0004-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de sus competencias.
- Se emitió el Informe de Servicio Relacionado n.º 006-2024-OCI/4904-SOO, de fecha 31 de enero 2024, el cual fue notificado al titular de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, mediante el Oficio n.º 0006-2024-GR-DRE-CAJ-UGEL-CH/OCI, con el objetivo que adopte las acciones inmediatas en el ámbito de sus competencias.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHOTA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

VII. LIMITACIONES QUE SE PRESENTARON EN SU EJECUCIÓN:

Que algunos de los funcionarios o servidores públicos de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, no cumplen con entregar la información solicitada en los plazos correspondientes lo cual limita la ejecución del trabajo de los integrantes del Órgano de Control Institucional:

VIII. CONCLUSIONES:

Como resultado de la ejecución del presente servicio relacionado, se concluye lo siguiente:

La oficina del Órgano de Control Institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota, viene ejecutando las diversas acciones administrativas mediante los oficios e informes emitidos de acuerdo al Plan Anual de Control de 2024, los mismos que son registrados en el Sistema de Control Gubernamental y a la vez fueron remitidos al Despacho del titular de Entidad (UGEL Chota), en el plazo correspondiente para su conocimiento y fines.

IX. RECOMENDACIONES:

En mérito a la conclusión y con el propósito de contribuir a la mejora de la gestión, se recomienda:

Al director de la Unidad de Gestión Educativa Local Chota.

Disponer que el presente informe sea publicado por intermedio del portal web de la entidad, en virtud del artículo 5° de la Ley 27806 – “Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública”.

Chota, 31 de enero de 2024.

Atentamente,

Sra. MARTHA LILIA GUEVARA VIDARTE
Secretaria I

Organo de Control Institucional
Unidad de Gestion Educativa Local Chota



C.c.
Archivo
OCI-UGEL-CH.
CH.2024

Jr. Gregorio Malca N° 896 – Chota Telef. N° 076-351445, 782 ugel.chota@gmail.com.